

viamente, autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total Pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspenso que se encazara con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dèse cuenta para acordar lo demás procedente; entreguen los despachos librados al Procurador de la suspenso.

Y para dar la publicidad acordada, se expide el presente edicto en Madrid a 30 de noviembre de 1998.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—4.269.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 266/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don J. Manuel Villasante García, en representación de la mercantil «Quide, Sociedad Anónima», contra don Santiago Martínez Chiloeches y la mercantil «Parquesite Entarimados y Parquets, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Santiago Martínez Chiloeches:

Mitad indivisa de una parcela de terreno de Santa Cruz de la Zarza, con fachada al camino de la Estación. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.072, libro 189 de Santa Cruz de la Zarza, al folio 147, finca número 27.332.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 266/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.—4.263.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.839/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Montes, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones 4J Instalaciones, Sociedad Limitada»; don Jesús Roldán Pradillo y doña Laureana Garoz Duro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jesús Roldán Pradillo y doña Laureana Garoz Duro:

Vivienda situado en Valdemoro (Madrid), calle José María Pemán, número 1, escalera izquierda, piso séptimo, puerta D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valdemoro, finca 10.180, tomo 203, folio 152.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 5 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el día 9 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.235.

MADRID

Edicto

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid,

Hago saber: Que, en resolución de esta fecha dictada en el expediente de quiebra número 127/1998, se ha declarado el sobreseimiento de presente procedimiento de quiebra voluntaria de la entidad «Manuel Sanclemente, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 82, 2.º exterior izquierda, y el archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1998.—El Secretario, Manuel Álvaro Araujo.—4.243.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital en proveído de esta fecha en los autos número 529/1984, de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona (Col. 69), en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (antes «Lisbán, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing»), contra doña Mercedes Martínez Pons, doña Vicenta Barberá Boix y don José Federico Sanchis Martínez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, de Madrid, se ha señalado el día 5 de marzo de 1999, a las doce horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.250.000 pesetas la finca registral número 5.008, 620.000 pesetas la finca registral número 5.630, 632.500 pesetas la finca registral número 1.725 y 207.500 pesetas la finca registral número 5.631, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0529/84).

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 9 de abril de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.937.500 pesetas para la finca registral número 5.008, 465.000 pesetas para la finca registral número 5.630, 474.375 pesetas para la finca registral número 1.725 y 155.625 pesetas para la finca registral número 5.631, que es el 75 por 100 del que sirvió de

base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

De la propiedad de doña Vicenta Barberá Boix:

1. Rústica.—Tierra cereal de riego pie en término de Alfaro; es la parcela 195 del polígono 2, partida del Realet. Superficie: 4 áreas 15 centiáreas. Linderos: Norte, Joaquín Celda Ruiz; este, Joaquín Celda Ruiz; oeste, Francisco Puig Fores, y sur, camino. Inscrita en el tomo 1.582, libro 77, folio 83, finca registral número 5.631.

2. Tierra de cereal riego pie en término de Alfaro, partida Realet; es la parcela 141 del polígono, ocupando una superficie de 12 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, camino; sur, Salvador Ferrer Sanz; este, Pedro Domínguez Izquierdo, y oeste, Erundina Diranzo Domínguez. Inscrita al tomo 1.582, libro 77, folio 81, finca registral número 5.630.

3. Rústica.—Tierra de riego en término de Alfaro, partida del Realet. Superficie: 12 áreas 65 centiáreas. Linderos: Norte, Vicente Barberá Boix; sur, Agustín Sanz Iranzo; este, Vicente Sánchez Climent, y oeste, Miguel Barberá Donat. Inscrita al tomo 1.582, libro 77, folio 85, finca 1.725.

De la propiedad de don José Federico Sánchez Martínez y doña Mercedes Martínez Pons:

Urbana.—Casa sita en Llombay, calle del Almaguer, número 1, compuesta de planta baja, pequeño corral y altos destinados a cambrá. Superficie: 70 metros cuadrados. Linderos: Frente, dicha calle; izquierda, casa de Alfredo Climent; derecha, José Ariño Bonat, y fondo, tierras de Vicente Año. Inscrita al tomo 1.310, libro 87, folio 70, finca registral número 5.008.

Todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia).

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1998.—El Secretario.—4.227.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 139/1995, a instancias de Caja Madrid, contra don Juan Nogales González y doña María Milagros Martínez Manjares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, por el tipo de 10.149.412 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca número 2 o piso bajo, izquierda, de la casa en Madrid, antes Hortaleza, número 363, de la calle López de Hoyos, hoy piso primero, izquierda, de la casa número 6 de la calle Borjas Blancas. Ocupa una superficie de 51,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al folio 240 del tomo 213, libro 60 de Hortaleza, finca número 4.549.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—4.273.

MADRID

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 977/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «La Conejera de Sanlúcar, Sociedad Cooperativa Limitada», don José Raposo Rodríguez, don Antonio Raposo Rodríguez, don Manuel Sánchez Vidal, don Francisco Listán Bazán, don Eduardo Sánchez Fernández, don José Infantes Jiménez, don Francisco Verano Martínez, don Francisco Domínguez Brun, don Antonio González Hernández, don Antonio Raposo Ahumada, don Juan Romero Pazos, don Luis Jaramillo Barrio, don Antonio Salgado Rodríguez, don Francisco Hernández Delgado, don José Manuel Ríos Vidal y

don José Vidal Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 9 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.820.000 pesetas para la finca número 15.025 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda y de 2.650.000 para la finca número 7.041 del Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de avalúo de los bienes embargados, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes embargados.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones de los Registros de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y, en su caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Sanlúcar, pago de San Salvador, delimitada por la carretera de Bonanza y la desembocadura del Guadalquivir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) al tomo 686, libro 382, folios 203 y 204, y tomo 1.306, libro 739, folio 10, finca número 15.025. Se valora en 2.820.000 pesetas.

Suerte de viña al pago de Aniña, del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera (Cádiz) al tomo 1.283, libro 82, folio 66, finca número 7.041. Se valora en 2.650.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «La Conejera de Sanlúcar, Sociedad Cooperativa Limitada», don José Raposo Rodríguez, don Antonio Raposo Rodríguez, don Manuel Sánchez Vidal, don Francisco Listán Bazán, don Eduardo Sánchez Fernández, don José Infantes Jiménez, don Francisco Verano Mar-